



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA PBCN-VIII-mar-2011

DESPACHO DE LA PRESIDENCIA

Considerando

I

Que ha sido política del Banco Central de Nicaragua, impulsar y premiar trabajos de investigación con rigurosidad técnica, a través de certámenes, a fin de enriquecer la toma de decisiones en beneficio de la solución de los problemas económicos nacionales.

II

Que es de interés nacional, y en particular del Banco Central de Nicaragua, promover el estudio y la investigación en temas relacionados con el desarrollo económico y financiero que contribuyan a mejorar la elaboración e implementación de la política macroeconómica y financiera del país.

III

Que el país cuenta con destacados investigadores, profesionales y estudiantes de las ciencias económicas, financieras y afines, que pueden aportar sus conocimientos y esfuerzos para estos objetivos.

RESUELVE

- I. Darle continuidad a la realización del Certamen denominado Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo “Dr. Vicente Vita Rodríguez”.
- II. Convocar al Certamen denominado Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo “Dr. Vicente Vita Rodríguez”.
- III. La participación en el certamen denominado Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo “Dr. Vicente Vita Rodríguez”, implica la aceptación total de las bases y de la decisión del Jurado.
- IV. Es parte integral de la presente Resolución Administrativa, las bases del Concurso que se denominarán Anexo I.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil once.


Antenor Rosales Bolaños
Presidente
Banco Central de Nicaragua



Presidente



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

BASES DEL PREMIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y DESARROLLO

“DR. VICENTE VITA RODRÍGUEZ 2011”

El Banco Central de Nicaragua convoca al Certamen denominado Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo “Dr. Vicente Vita Rodríguez”, el cual se registrará con las siguientes bases:

1. Generalidades y participación

Podrán participar en el certamen todos los investigadores, profesionales y estudiantes de las ciencias económicas, financieras y afines, nicaragüenses residentes en el país o en el extranjero. En el caso de que el concursante provenga de las Regiones Autónomas del Atlántico, presentará su trabajo en su lengua origen, adjuntando su traducción al español.

No podrá participar el personal del BCN permanente, jubilados o contratado al momento de la publicación de las bases, así como, las personas que han sido premiadas o recibida mención honorífica en certámenes promovidos anteriormente por el BCN.

El Banco Central de Nicaragua se reserva el derecho de realizar modificaciones y tomar iniciativas no reguladas en las Bases, siempre que contribuyan al mejor desarrollo del certamen.

2. Temática

Los trabajos deben ser inéditos y referirse a un tema relacionado con el desarrollo económico y financiero del país, considerando cualquier período de la historia nacional, ya sea pasado, presente o futuro (proyecciones).

3. Requisitos para participar

- 3.1 Se aceptará un sólo trabajo por autor o grupo integrado máximo por tres personas y deberán establecer el representante del grupo por razones de entrega de premio. El que participe individualmente no podrá a su vez participar como parte de un grupo.
- 3.2 Ser inédita y propiedad del autor (es). Los trabajos deberán ser originales, totalmente inéditos y de su exclusiva autoría y escritos en idioma español. Si no cumple la condición anterior será descalificado. En virtud de lo anterior, dichas obras tampoco deben haber sido objeto de difusión por cualquier medio electrónico o presentado en eventos de cualquier categoría.
- 3.3 El documento deberá tener formato Word, con letra “Garamond” 12 puntos y 1.5 espacio interlineado. En la portada debe figurar el título de la obra con su debido seudónimo. Con páginas enumeradas consecutivamente en el extremo derecho inferior. La portada, índice, anexos y bibliografía no serán considerados dentro del límite de páginas para ambas categorías.



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 3.4 En caso de que el escrito revele cualquier elemento de la identidad del autor o autores será automáticamente eliminado del Certamen.
- 3.5 Los trabajos se dividirán en dos categorías:
 - 3.5.1 Documento de Investigación con una extensión mínima de 25 páginas y máxima de 50.
 - 3.5.2 Ensayo (exclusiva para estudiantes a nivel inferior de pre-grado) con una extensión mínima de 5 páginas y máxima de 10.
- 3.6 Deberá presentarse en formato digital PDF. Los archivos auxiliares utilizados para la elaboración de los trabajos como bases de datos y las rutinas en programas estadísticos o econométricos, también deberán ser presentados en formato digital.
- 3.7 El BCN pondrá a disposición de los participantes un vínculo en su página web (www.bcn.gob.ni), donde solicitará información general (nombre, seudónimo, domicilio, cédula de identidad o documento de residencia, entre otros), así como, los archivos mencionados en el inciso 3.6.
- 3.8 El trabajo presentado para participar en el certamen, no deben haber sido publicados total o parcialmente en ningún medio de comunicación impreso o electrónico. Cualquier transgresión a la legislación de Propiedad Intelectual en que incurra un participante será responsabilidad exclusiva del participante. El BCN no tendrá responsabilidad alguna frente a terceros en relación al trabajo que se le está presentando.

4. Plazos para la presentación de trabajos

Iniciado a partir de la publicación de la presente convocatoria en los medios de comunicación y sitio WEB del BCN, y concluirá el día viernes 15 de julio de 2011 a las tres de la tarde.

5. Costos de participación

Cada participante asumirá los costos en los que incurra para la elaboración y presentación de su trabajo.

6. Premiación

Se otorgará un reconocimiento económico al ganador de la categoría Documento de Investigación de C\$150,000.00 y un diploma de reconocimiento. En la categoría Ensayos, se concederá C\$20,000.00. Adicionalmente, si el jurado lo considera necesario podrían otorgarse menciones honoríficas sin reconocimiento económico, en número no mayor de dos, a trabajos que tuvieran los meritos suficientes. En estos casos, los autores recibirán un diploma de reconocimiento.

7. Jurado Calificador

El jurado calificador de la categoría Documento de Investigación estará formado por cinco reconocidos profesionales del ámbito económico y/o financiero, provenientes del Banco Central de Nicaragua, instituciones públicas o privadas, profesionales independientes, expertos en las materias relacionadas con el Certamen, según selección que efectúe la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua.



Argüero
Presidente



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

El de la categoría Ensayo estará formado por tres funcionarios del Banco Central de Nicaragua, expertos en las materias del Certamen, según selección que efectúe la Administración Superior del Banco Central de Nicaragua.

Es facultad exclusiva del BCN poder declarar desierto el presente certamen, los participantes no pueden entablar ningún tipo de recurso sobre el particular.

8. Fecha de premiación

Se realizará en el mes de septiembre de 2011, y los premios serán entregados por el Presidente del Banco Central de Nicaragua.

9. Retiros de trabajos

Los trabajos no premiados podrán reclamarse en la Biblioteca “Dr. Roberto Incer Barquero”, hasta el viernes 7 de octubre de 2011. En el caso de no ser retirados dentro de ese plazo, el BCN, no tendrá ninguna responsabilidad sobre su resguardo y conservación.

10. Derechos de autor

La Ley de Derechos de Autor, establece derechos morales y patrimoniales del autor del trabajo ganador, el BCN, por tanto, reconoce los Derechos de Autor o ganadores (es) del certamen en las categorías mencionadas, el autor cederá por el término de cinco años los derechos de reproducción al BCN, y suscribirá un documento legal en ese sentido.

11. Cesión de derechos

El Banco Central de Nicaragua será el propietario de la obra que resulte ganadora del Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo “Dr. Vicente Vita Rodríguez”.

- 11.1 El autor de la obra ganadora acepta que al Banco Central de Nicaragua le correspondan los derechos patrimoniales y conexos de la obra. De esta forma el BCN, tendrá la facultad de disponer de la obra conforme las modalidades establecidas en la Ley No. 312 y sus respectivas reformas, entre las que se encuentran: 1) Derecho de reproducción de la obra total o parcial, permanente o temporal, en cualquier tipo de soporte. 2) Derecho de transformación. 3) Derecho de traducción. 4) Derecho de adaptación. 5) Derecho de comunicación al público, como: a) La declamación. b) La representación, ejecución, en forma directa o indirecta. c) La proyección y exhibición o exposición pública. d) La transmisión digital o analógica, o por cualquier medio, por hilo o sin hilo, de sonidos, imágenes, palabras, a distancia, lo que comprende la captación en sitio público de obras y producciones protegidas, comprendida la puesta a disposición del público de las obras de tal forma que los miembros del público puedan acceder a estas obras desde el lugar y en el momento que ellos elijan. e) El acceso público a base de datos informáticos por medio de la telecomunicación. f) Radiodifusión. 6) Derecho de distribución al público. 7) Derecho de alquiler. 8) Derecho de importación. (Arto 23 de la Ley No. 312 y sus reformas).



Banco Central de Nicaragua

Emitiendo confianza y estabilidad

- 11.2 El BCN podrá ejercer cualquiera de los derechos patrimoniales mencionados anteriormente sobre la obra ganadora de forma exclusiva durarán toda la vida del autor y setenta años después de su muerte. (Arto 27 de la Ley No. 312). De esta forma autoriza al BCN la facultad de conferir autorizaciones no exclusivas a terceros, en particular de acuerdo a las modalidades que señala la Ley Número Trescientos doce (312) “Ley de Derechos de Autor y Derechos Conexos” y sus reformas.
- 11.3 El BCN podrá imprimir la obra ganadora y definirá el tiraje a efectuar. El BCN como propietario de la obra ganadora podrá establecer los períodos para futuras ediciones de la obra de su propiedad que resulte ganadora del Premio de Economía, Finanzas y Desarrollo “Dr. Vicente Vita Rodríguez”.
- 11.4 El autor (es) de la obra autoriza que el Banco Central de Nicaragua realice la mención de su nombre y disponer de la obra conforme las modalidades

12. Aceptación de las bases

La participación en este Certamen es voluntaria e implica la aceptación de todas y cada una de las disposiciones que establezca el Banco sobre el certamen. El BCN es el único facultado para establecer las reglas y disposiciones del certamen, así mismo se encuentra facultado para realizar la interpretación de las bases del presente certamen.

13. Consultas

Toda consulta sobre este certamen deberá ser dirigida al correo electrónico a la oficina de acceso a la información pública del Banco Central de Nicaragua oaip@bcn.gob.ni.

